

AYUNTAMIENTO DE MARINA DE CUDEYO

CVE-2013-18951 *Notificación de trámite de audiencia previo a contribuyentes con apercibimiento de corte del suministro de agua potable por impago. Expediente 112/2005-2ª.*

En aplicación del artículo 59, apartado 5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se regula el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común que previene para estos supuestos que cuando intentada la notificación, no se hubiere podido practicar, aquí, por resultar los destinatarios desconocidos, se procede a su práctica por medio de Anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio conocido y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

Resultando que el 12 de noviembre de 2013 (número registro de entrada 3.239) tiene entrada en el Registro del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo escrito presentado por Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A y Aguas de Valencia, S.A U.T.E con CIF U-39590716, concesionaria del servicio correspondiente a la gestión del ciclo integral del agua, y al que se adjunta relación de abonados que tienen al menos dos recibos sucesivos pendientes de pago, solicitando al efecto autorización para la suspensión del suministro, proponiendo la fecha de 17 de diciembre de 2013 para proceder al corte y dar de baja como abonados a los indicados en relación anexa previa comunicación al Ayuntamiento y a la Delegación de Industria.

Considerando que los artículos 7, 17 y 18 del Reglamento regulador del Servicio Municipal de Abastecimiento y Alcantarillado del Ayuntamiento de Marina de Cudeyo prevé la posibilidad de suspender el suministro a los usuarios en caso de impago de dos o más facturaciones, mencionadas en el artículo 7, con arreglo al procedimiento señalado en el artículo 18 por lo que deberá observarse el correspondiente procedimiento con audiencia al interesado que evite la indefensión por plazo en ningún caso inferior a 10 días hábiles.

Resultando que en respuesta a escrito remitido por este Ayuntamiento con fecha 13 de noviembre de 2013 (número registro de salida 1.939) Ascan Empresa Constructora y de Gestión, S.A y Aguas de Valencia, S.A U.T.E traslada con fecha 11 de diciembre de 2013 (número registro de entrada 3.529) acreditación de las notificaciones de cartas remitidas a los abonados mediante copia de los respectivos acuses de recibo así como también en Anexo adjunto, una relación de cinco abonados a quienes el Servicio de Correos no ha podido notificar por resultar desconocidos, resultando no haber satisfecho la deuda, en los términos arriba expuestos, correspondiente a tasa por prestación del servicio de Suministro de Agua Potable los siguientes abonados:

1. Don José Luis Coterón Tejera, con domicilio del suministro: Barrio Los Corrales, número 56, Bloq. A, 1.,39792 Gajano (Cantabria).
2. Don José Antonio Mendoza Giménez, con domicilio del suministro: Bº El Puerto número 16, Bloq. P0, Esc:Iz, 1, 3968 Pontejos (Cantabria).
3. Don Ramón Viadero Bedia, con domicilio del suministro: Bº Ventura Hontañón Castanedo, número 31,39130 Pedreña (Cantabria).
4. Don Ramón Viadero Bedia, con domicilio del suministro: Bº Ventura Hontañón Castanedo, número 31,39130 Pedreña (Cantabria).
5. Don Alfonso Perez Vazquez, con domicilio del suministro: Bº El Puerto número 16, Bloq.:P0, Esc: I, 39618 Pontejos (Cantabria).

VIERNES, 27 DE DICIEMBRE DE 2013 - BOC NÚM. 248

6. Doña M^a Argentina Carrera Caballero, con domicilio del suministro: B^o El Otero número 269, Bloq:P0, 13, 39618 Ponteijos (Cantabria).
7. Doña Teresa de la Sierra Ibarrola, con domicilio del suministro: B^o Solaesa número 10, Blq: B, 39719 Agüero (Cantabria).
8. Doña Eugenia Renedo Hormaechea, con domicilio del suministro: B^o La Junquera, número 351, Bloq:D2, Esc: 2, BJ, 39130 Pedreña (Cantabria).
9. Don Emilio Zubillaga Núñez, con domicilio del suministro: B^o Alto el Postillo número 100-H, 39618 Ponteijos (Cantabria).
10. Doña Sara Ferrerueta Escudero, con domicilio del suministro: B^o El Puerto número 16, Bloq:P, Esc: DC, 539618 Ponteijos (Cantabria).
11. Doña M^a Luisa Rotaeché González, con domicilio del suministro: B^o Alto San Pantaleón número 221, A 6, 39618 Ponteijos (Cantabria).
12. Guerra del Barrio, con domicilio del suministro: B^o Los Corrales número 59, BJ, C, 39792 Gajano (Cantabria).
13. Vda. de don S. Caperuchipi Izaguirre, con domicilio del suministro: B^o Cubollo, 45, 39719 Setién (Cantabria).
14. Doña Anita González Iglesias, con domicilio del suministro: B^o El Centro número 69, 39719 Orejo (Cantabria).
15. Don Jesús Albillo Fernández, con domicilio del suministro: B^o Solamaza número 108-2, 39130 Elechas (Cantabria).
16. D^o. Miguel Lanza Traspuesto, con domicilio del suministro: B^o Los Perales número 205, Bloq: A, 2, 39618 Ponteijos (Cantabria).
17. Doña M^a Luisa Hernández Martínez, con domicilio del suministro: B^o Los Corrales, número 55, Bloq: B, Esc:P0, 4, 39792 Gajano (Cantabria).
18. Don Sergi Almeida Borges Da Silva, con domicilio del suministro: B^o El Rostro número 130, Bloq: P, Esc: A, 3, 39792 Pedreña (Cantabria).
19. Servicios y Mecanizados Cantabria, con domicilio del suministro: B^o La Mina, s/n, 5, 39792 Pedreña (Cantabria).
20. Don Valentín Cagigas Martínez, con domicilio del suministro: B^o La Mina número 7, 39792 Gajano (Cantabria).
21. Doña Bernardina Bedia Sierra, con domicilio del suministro: B^a Campo la Sierra número 288 Pedreña (Cantabria).

Lo que se traslada concediendo un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio para que por los contribuyentes, arriba referidos, se formulen las oportunas alegaciones al mencionado expediente ante este Ayuntamiento y/o en su caso proceder a abonar la deuda pendiente con la advertencia de que transcurrido el mencionado plazo, si no se ha abonado la deuda o presentado alegaciones se procederá a dictar la resolución de la Alcaldía autorizando el corte del suministro de agua potable, indicando día y hora en que se realizará el mismo.

Marina de Cudeyo, 13 de diciembre de 2013.

El alcalde,
Federico Aja Fernández.

2013/18951

CVE-2013-18951